

**ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA EXPACIFIC S.A.....
CUANTÍA : USD \$600.00.....**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Mayo del año dos mil uno, ante mi **DR. CARLOS QUIÑONEZ VELÁSQUEZ**, Notario Primero del Cantón, comparece la señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **EXPACIFIC S.A.** La compareciente, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo incorpore una de Conversión de capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos

de América, Aumento del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de estatutos sociales de una compañía anónima, cuyo tenor es el siguiente: **PRIMERA.-**

OTORGANTE UNICA.- Comparece la señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **EXPACIFIC S.A.**

y para legitimar su intervención acompaña las copias de su nombramiento y del Acta de Junta General de la compañía, celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil uno.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía **EXPACIFIC S.A.**, se constituyó por escritura otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- La compañía se constituyó con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- La

Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de **EXPACIFIC S.A.**, celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil uno, acogándose a las reformas de la Ley de Compañías, y amparándose en los principios básicos de la aplicación de la

ley, aprobó lo siguiente: **1 .-** Aplicar la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma de
MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA, de manera que con el presente
aumento, el capital autorizado alcanzará la suma de
MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; 3.- Aumentar el **Capital Suscrito**

de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
quince mil acciones ordinarias y nominativas por valor
de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de
América cada una; de manera que con el presente

aumento, el capital suscrito alcanzará la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA; 4.- Aprobar el pago de todas y cada una
de las acciones provenientes del presente Aumento de
Capital que será pagado por la accionista señorita
GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA, mediante
compensación de crédito, de conformidad con la Ley.

CUARTA : CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES :- Con
los antecedentes expuestos, la señorita **GUADALUPE**
VERONICA MACIAS HUERTA por los derechos que
representa eleva a escritura pública los acuerdos
tomados por la Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas de **EXPACIFIC S.A.,** y en virtud de la

Carlos Quíñonez Velásquez

autorización que se le otorgado declara: **1.-** Que la compañía convierte su capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Que la compañía aumenta su **Capital Autorizado** en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **3.-** Que la compañía tendrá un **Capital Suscrito** en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, por valor de cuatro centavos de dólar cada una.- **4.-** Que todas y cada una de las quince mil acciones del presente aumento, han sido suscritas por la accionista señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA,** y se pagan mediante compensación de conformidad con la ley. **5.-** Que una vez legalizado el aumento de capital, se entregará a cada accionista, sin cargo alguno, una cantidad de acciones, en proporción al porcentaje que tienen en el capital social y actual. **6.-** Que se reforman los artículos pertinentes de los estatutos sociales, de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas que consta en la copia y acta que se acompaña. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** La señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **EXPACIFIC**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA EXPACIFIC S.A.
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL UNO.....**

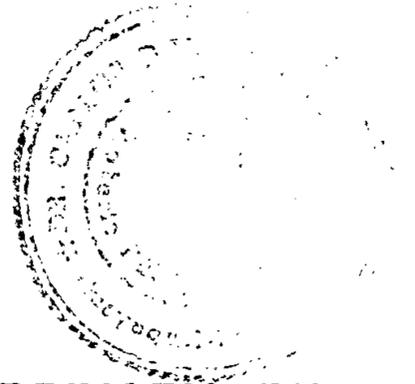


En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía anónima **EXPACIFIC S.A.**, ubicada en la ciudadela Kennedy Norte manzana # 807 villa # 15, se reunieron los señores accionistas con el objeto de celebrar una sesión de Junta General Universal Extraordinaria, sin el requisito previo de la convocatoria por la prensa.- Se encuentran presentes el señor **ABG. IRLANDO BARROS VELIZ**, a quien se lo designa Presidente Ad- Hoc, a efectos de que presida, la presente Junta, y actúa como secretaria, la Gerente General señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA**, y ésta última ha elaborado la lista de asistentes, anotando los nombres de los accionistas concurrentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que representan, cuya nómina es la siguiente: señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA**, representando cinco mil acciones.- Total cinco mil acciones ordinarias, nominativas por el valor de un mil sucres cada una. La accionista asistente representa todo el capital pagado de la compañía, que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.- En virtud de lo expuesto y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías la presente Junta General Universal Extraordinaria, se encuentra válidamente convocada y constituida para tratar cualquier asunto; y, así la única accionista esta unánimemente de acuerdo en celebrarla y en que el orden del día sea el siguiente: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a

Dólares de los Estados Unidos de América el Capital Suscrito y actual de la compañía. **SEGUNDO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del capital autorizado, y todo lo concerniente al aumento de capital suscrito de la compañía de acuerdo con la última reforma a la Ley de Compañías. **TERCERO:** Reforma Estatutaria pertinente.- Hasta aquí el orden del día.- El Presidente Ad- Hoc declara instalada la Junta y expone: Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999; que dispone el aumento obligatorio del **capital suscrito** de las compañías anónimas a la suma mínima de **veinte millones de sucres**, determinando que podrá establecerse un **capital autorizado**, que no excederá del doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o nominativas.- Que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías en ejercicio que le confiere la Ley, mediante resolución # 008 del 24 de Abril del año dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, determinándose que todas las escrituras públicas que contengan la constitución de cualquier acto societario del artículo treinta y tres de la ley de Compañías, a partir del trece de Marzo del año dos mil, las acciones o participaciones en que esta se divida deberá expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia para cumplir con lo anterior deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a la accionista con la debida anticipación .- En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Luego la accionista paso a conocer y a deliberar sobre los

puntos planteados y, respecto del punto **PRIMERO**: del Orden del Día la **JUNTA GENERAL** por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Aplicar la Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América el capital suscrito y actual de la compañía. Con relación al punto **SEGUNDO**: del orden del día, la **JUNTA GENERAL**, por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** en la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de manera que con el presente aumento el capital autorizado alcanzará la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 2.- Aumentar el **Capital Suscrito** de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una; de manera que con el presente aumento el capital suscrito alcanzará la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 3.- Aprobar la suscripción y pago de todas y cada una de las acciones provenientes del presente aumento de capital que será suscrito y pagado por la accionista señorita **GUADALUPE VERÓNICA MACIAS HUERTA**, mediante compensación de crédito de conformidad con la Ley, como consecuencia de lo cual se cancela el crédito a su favor que tiene la accionista, y que aparece registrado en la contabilidad de la compañía y compensatoriamente queda pagado el precio total de las acciones suscritas por la accionista, para cuyo objeto unánimemente los accionistas aprueban y ratifican la suscripción y pago de las acciones, así como las entregas de dinero, aportes o compensaciones efectuadas por la accionista señorita **GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA**, a título de depósito sin intereses.- La Junta General además ratifica que las entregas de dinero efectuadas por la administradora de la compañía señorita

GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA no genera ningún tipo interés. Con relación al punto **TERCERO** del Orden del día, luego de las deliberaciones de los accionistas la **JUNTA GENERAL** por unanimidad **RESUELVE:** reformar el **ARTICULO QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO:** Dirá: El **Capital Autorizado** de la compañía será por la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** .- El **Capital Suscrito** de la compañía será por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **veinte** mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar cada una.- Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. **ARTICULO SEXTO.- Dirá.-** Las acciones estarán contenidas en Títulos, que cumpliendo los requisitos de Ley, podrán representar una o varias de ellas y deberán estar numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive.- Títulos que para su validez llevarán las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía.- Hasta aquí las reformas estatutarias.- La Junta General autoriza a la Gerente General, para que otorgue la escritura pública y se incorporen los acuerdos que anteceden y realice los trámites pertinentes para la legalización de los mismos.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se dió lectura de la misma, habiendo sido aprobada por unanimidad, para cuya constancia la suscriben la totalidad de los asistentes, siendo las once de la mañana.- **F.-SRTA. GUADALUPE VERÓNICA MACIAS HUERTA- GERENTE-SECRETARIA - ACCIONISTA.- F.-ABG. IRLANDO BARROS VELIZ - PRESIDENTE AD - HOC DE LA JUNTA .**



CERTIFICO:

QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPACIFIC S.A. ES IGUAL A SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

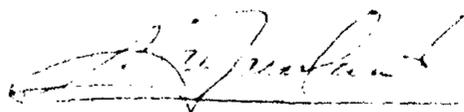
**SRTA. GUADALUPE VERÓNICA MACIAS HUERTA
GERENTE- SECRETARIO.-**

00000097

LISTA DE ASISTENTES A LA
 JUNTA GENERAL UNIVERSAL
 EXTRAORDINARIA DE
 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 ANÓNIMA EXPACIFIC S. A.,
 CELEBRADA EL VEINTIUNO DE
 MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.....

.....

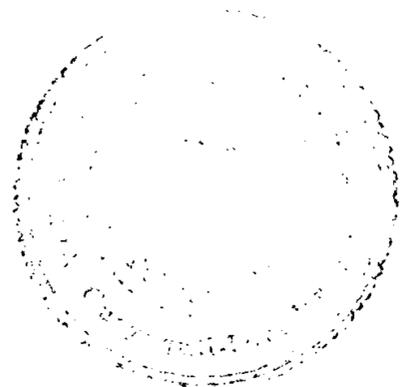
ACCIONISTAS	ACCIONES	CLASE	VALOR	VOTOS
=====	=====	=====	=====	=====
GUADALUPE MACIAS HUERTA	5000	NOMINATIVAS	S/ 1.000 c/u	5000
=====	=====	=====	=====	=====
TOTAL:	5.000	NOMINATIVAS	S/.1000 c/u	5.000



 SRTA.GUADALUPE MACIAS HUERTA
 GERENTE- SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Junio 22 de 1.999

Señorita
GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EXPACIFIC S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo** de este Cantón, Abogado **Eduardo Falquén Ayala**, el 19 de Mayo de 1.999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Junio de 1.999. Atentamente.

[Signature]
Anita Borja Palas
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **EXPACIFIC S. A.** para el cual he sido elegido.

[Signature]

GUADALUPE VERONICA MACIAS HUERTA
GERENTE GENERAL
C.I. 0911896652
NAC. Ecuatoriana

Guayaquil, Junio 22 de 1.999

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 33922 Registro Mercantil No. 9967
Repertorio No. 13852
Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 24 de Junio de 1999

[Signature]

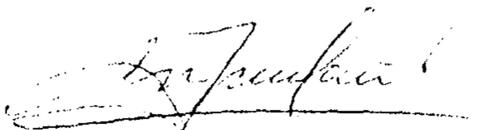
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
VALOR PAGO
51.18 Y 400

000000009

S.A., declara bajo juramento y se hace responsable por la autenticidad de todo lo expuesto en la presente escritura, especialmente en la veracidad de que tanto las quince mil acciones que corresponden al presente aumento, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma que se expresa en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veintiuno de Mayo del año dos mil uno.- En consecuencia, declara la otorgante que todo lo expresado en lo relativo a la suscripción de las acciones y su pago, corresponde fielmente a lo que consta en los libros contables de la compañía.- **SEXTA.**- La Gerente General cumplirá con los trámites posteriores para la culminación legal de lo resuelto.- **CONCLUSION.**- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore el nombramiento del Gerente General y la copia del Acta de Junta General de la compañía.- F) .- Ilegible.- Abogado **JORGE PAZMIÑO LEVY** Registro cuatro mil doscientos once. - En consecuencia, la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



.....
EXPACIFIC S.A.
RUC. # 0991513922001
SRTA. GUADALUPE MACIAS HUERTA
GERENTE GENERAL



Dr. Carlos

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO TESTIMONIO**, QUE SELLO CERTIFICO Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

DILIGENCIA: DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ, Notario primero del cantón **DOY FE.**- Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 01-G-IJ-0008551, expedida el 17 de Septiembre del año 2001, por la **ABG. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**; mediante la cual aprueba la conversión de capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de capital suscrito y Reforma de estatutos de la compañía **EXPACIFIC S,.A.**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil Febrero veinte del año dos mil dos.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008551, dictada el 17 de Septiembre del 2.001, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía EXPACIFIC S.A., de fojas 27.102 a 27.115, número 5.026 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.736 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 64701
LEGAL: M. ALCIVAR
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: NL

J

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G IJ-0008551 de fecha diecisiete de septiembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **EXPACIFIC S.A.** Guayaquil marzo 12 del 2 002.-



Eduardo Falquez Ayala

AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL